

ANEXO TÉCNICO -ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN INSTITUCIONAL

1. OBJETO

Desarrollar e implementar una estrategia integral de inducción y reinducción institucional dirigida a los funcionarios y docentes de la Secretaría de Educación Municipal, mediante el diseño, producción y puesta en funcionamiento de una landing page institucional, acompañada de un contenido audiovisual educativo desarrollado bajo la técnica de Motion Graphics 2D, un proceso de evaluación de conocimientos y un sistema de generación automática de certificados digitales de participación.

La solución deberá facilitar el acceso de los participantes a los contenidos formativos, permitir el seguimiento y control de la participación, evaluar la apropiación de los conocimientos impartidos y generar los correspondientes certificados, garantizando criterios de calidad técnica, pedagógica, gráfica, funcional y de seguridad de la información.

2. ALCANCE

La actividad comprende el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una solución digital para la estrategia de inducción y reinducción institucional, que deberá integrar como mínimo los siguientes componentes:

- Landing page con identidad gráfica institucional.
- Contenido audiovisual de reinducción institucional.
- Video de aproximadamente diez (10) minutos de duración.
- Producción mediante técnica de Motion Graphics y animación 2D.
- Locución profesional.
- Musicalización con recursos libres de derechos o debidamente licenciados.
- Subtítulos, cuando sean requeridos por la entidad.
- Evaluación de conocimientos en línea.
- Banco de preguntas suministrado y aprobado por la Secretaría de Educación Municipal.
- Presentación aleatoria de las preguntas para cada participante.
- Registro y control de participantes.
- Seguimiento del avance y culminación del proceso.
- Generación automática de certificados digitales.
- Descarga del certificado en formato PDF.
- Envío del certificado al correo electrónico registrado, cuando corresponda.
- Consolidación y entrega de la base de datos con los resultados del proceso.
- Aplicación de los ajustes solicitados por la entidad durante las etapas de revisión y aprobación.
- Control de calidad técnico, funcional, gráfico y pedagógico.

3. COMPONENTE TECNOLÓGICO – LANDING PAGE

El contratista deberá diseñar, desarrollar e implementar una landing page exclusiva para la estrategia de inducción y reinducción institucional.

La landing page deberá:

- Contar con un diseño gráfico acorde con la identidad visual e institucional definida por la Secretaría de Educación Municipal.
- Presentar una interfaz intuitiva y de fácil navegación.
- Ser responsive y compatible con computadores, tabletas y dispositivos móviles.
- Garantizar una experiencia de usuario ágil, clara y accesible.
- Permitir el registro y/o identificación de los participantes.
- Permitir el acceso al contenido audiovisual.
- Registrar el avance de cada participante.
- Habilitar la evaluación una vez se cumpla la condición definida para la reproducción del contenido.
- Permitir la presentación aleatoria de las preguntas de evaluación.
- Registrar los resultados obtenidos.

- Determinar el estado de aprobación de cada participante de acuerdo con el porcentaje mínimo establecido por la entidad.
- Generar automáticamente el certificado cuando el participante cumpla los criterios de aprobación.
- Permitir la descarga del certificado en formato PDF.
- Permitir, cuando sea técnicamente habilitado y autorizado, el envío automático del certificado al correo electrónico registrado.
- Garantizar el almacenamiento y tratamiento seguro de la información generada durante la actividad.

4. COMPONENTE AUDIOVISUAL

Como componente principal de la estrategia se deberá desarrollar un video de reinducción institucional con una duración aproximada de diez (10) minutos.

El producto audiovisual deberá ser desarrollado mediante la técnica de Motion Graphics, incorporando animación profesional en dos dimensiones (2D) y recursos gráficos que faciliten la comprensión y apropiación de los contenidos.

El video deberá integrar, según las necesidades pedagógicas y comunicativas del proyecto:

- Animaciones 2D.
- Motion Graphics.
- Recursos gráficos e ilustraciones.
- Iconografía.
- Textos animados.
- Transiciones.
- Elementos visuales institucionales.
- Música de ambientación libre de derechos o debidamente licenciada.
- Efectos sonoros, cuando resulten pertinentes.
- Subtítulos cuando sean requeridos.
- Edición y postproducción profesional.

El contenido deberá presentar una narrativa clara, dinámica, didáctica y coherente, procurando un adecuado equilibrio entre información, recursos gráficos y elementos audiovisuales.

5. CONTENIDOS TEMÁTICOS

El contenido del video deberá desarrollarse a partir de la información y lineamientos suministrados y/o aprobados por la Secretaría de Educación Municipal.

Entre las temáticas a abordar podrán incluirse, de acuerdo con las directrices de la entidad:

- Gestión institucional.
- Estructura organizacional.
- Responsabilidades de los servidores públicos.
- Cultura organizacional.
- Lineamientos administrativos.
- Protocolos institucionales.
- Roles y responsabilidades de los funcionarios y docentes.
- Orientaciones y lineamientos institucionales.
- Demás contenidos que determine la Secretaría de Educación Municipal para el fortalecimiento de las competencias institucionales.
- La estructura definitiva de contenidos deberá ser validada y aprobada por la entidad antes de iniciar la producción final del material audiovisual.

6. FASES DE EJECUCIÓN

La ejecución de la actividad deberá contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

6.1. Investigación y recopilación de información

Recopilación, análisis y organización de la información institucional suministrada por la Secretaría de Educación Municipal, así como identificación de los contenidos, mensajes y lineamientos que deberán incorporarse en el producto final.

6.2. Planeación pedagógica

Definición de la estrategia narrativa y pedagógica, organización de los contenidos y determinación de la metodología audiovisual que facilite la comprensión y apropiación de la información.

6.3. Estructuración temática

Organización de los contenidos en módulos, bloques o segmentos temáticos que permitan desarrollar una narrativa coherente y progresiva.

6.4. Guionización

Elaboración del guion literario y técnico, incluyendo como mínimo:

6.5. Diseño gráfico

Desarrollo de la propuesta gráfica y visual del proyecto, teniendo en cuenta la identidad institucional y los lineamientos suministrados por la Secretaría de Educación Municipal.

6.6. Producción audiovisual

Producción del contenido audiovisual, incluyendo grabación de locución profesional, elaboración de recursos gráficos, animación, musicalización, edición y postproducción.

6.7. Animación Motion Graphics

Desarrollo de las piezas y secuencias de animación 2D necesarias para representar de manera clara, dinámica y didáctica los contenidos definidos.

6.8. Revisión y ajustes

Presentación de avances y/o versiones preliminares para revisión de la entidad. El contratista deberá realizar los ajustes que sean solicitados dentro del alcance definido, hasta obtener la aprobación del producto.

6.9. Implementación tecnológica

Configuración y puesta en funcionamiento de la landing page, integración del contenido audiovisual, evaluación, sistema de certificación y mecanismos de registro y seguimiento.

6.10. Pruebas y control de calidad

Realización de pruebas funcionales, técnicas, de navegación, visualización, compatibilidad y generación de certificados antes de la puesta en producción.

6.11. Entrega y cierre

Entrega de los productos finales aprobados y de la información consolidada correspondiente a los participantes, resultados de evaluación y certificados generados.

7. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Una vez el participante haya finalizado la reproducción completa del video, la plataforma deberá habilitar automáticamente la evaluación de conocimientos.

La evaluación deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Estar conformada por un banco de preguntas suministrado y aprobado por la Secretaría de Educación Municipal.
- Presentar las preguntas de manera aleatoria para cada usuario.
- Registrar las respuestas seleccionadas.
- Calcular automáticamente el resultado obtenido.
- Determinar el estado de aprobación conforme al porcentaje mínimo establecido por la entidad.
- Registrar la fecha y hora de realización de la evaluación.
- Asociar el resultado con el participante correspondiente.
- Permitir la consolidación posterior de los resultados.
- El porcentaje mínimo de aprobación será definido por la Secretaría de Educación Municipal.

8. GENERACIÓN DE CERTIFICADOS

Cuando el participante cumpla con los requisitos establecidos y apruebe satisfactoriamente la evaluación, la plataforma deberá generar automáticamente un certificado digital de participación.

- El certificado deberá contener, como mínimo:
- Nombre completo del participante.
- Identificación
- Denominación de la actividad.
- Fecha de realización.
- Resultado o condición de aprobación, cuando corresponda.
- El certificado deberá generarse en formato PDF y estar disponible para descarga inmediata por parte del participante.
- el sistema podrá efectuar el envío automático del certificado al correo electrónico registrado por el participante y a la Secretaría de Educación.

9. REGISTRO, SEGUIMIENTO Y BASE DE DATOS

- La solución tecnológica deberá permitir el registro y seguimiento de los participantes durante todo el proceso.
- Como mínimo, deberá registrar y consolidar la siguiente información:
- Nombre completo del participante.
- Datos de identificación que determine la entidad.
- Correo electrónico registrado.
- Fecha de realización.
- Estado de avance.
- Estado de culminación.
- Puntaje obtenido en la evaluación.
- Estado de aprobación.
- Fecha de generación del certificado.
- Certificado generado.

Al finalizar la actividad, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación Municipal la base de datos consolidada con los resultados obtenidos, en un formato que permita su consulta, análisis y posterior gestión por parte de la entidad.

10. SEGURIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La solución deberá implementar mecanismos razonables de seguridad para proteger la información de los participantes y los resultados del proceso.